



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº 150/2022

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **VIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 28 de abril de 2022, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario Nº 434 de fecha 5 de abril de 2022, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional. En sala plenaria se considera el planteamiento del Consejero Regional Sr. Luis Milla Ramírez, por lo que se hace necesario complementar el acuerdo, en relación a la observación del cuerpo colegiado, la que se agrega a las observaciones contenidas en el informe de la División, la que dice relación con:

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO 2011-2020

Se solicita al titular informar fundadamente cómo el proyecto durante la expansión de su vida útil se relacionará con la Directriz Nº1, Promover el Desarrollo Humano, la Generación, Perfeccionamiento y Mantenimiento del Capital Humano con una Identidad Cultural Propia, objetivo Nº1.5, Mejorar la salud regional, y la calidad de atención pública hospitalaria y red asistencial. 1.5.1.1 Asegurar el desarrollo humano en un entorno saludable, con la prestación de servicios preventivo y atención oportuna de las enfermedades de la población regional.

En todo lo demás, se mantiene inalterable el acuerdo del Consejo que se manifiesta en el certificado Nº143/2022 de fecha 29 de abril de 2022, el cual rige desde esa fecha para todos los efectos administrativos y legales.-

Conforme. - Iquique, 3 de mayo 2022.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**